



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución 547/2023

RESOL-2023-547-APN-MTR

Ciudad de Buenos Aires, 02/10/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-22408716- -APN-DGD#MTR, las Leyes N° 22.520 de Ministerios (T.O. Decreto N° 438/92) y N° 27.701, el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, la Decisión Administrativa N° 4 del 9 de enero de 2023 y las Resoluciones N° 21 del 17 de septiembre de 1993 de la entonces SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y N° 98 del 28 de octubre de 2009 de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la aprobación del otorgamiento de la Bonificación por Desempeño Destacado del agente Emilio Javier ALZAGA (D.N.I. N° 20.621.612), correspondiente a las Funciones Simples del año 2021 de la Unidad de Análisis "UNIDAD MINISTRO", conforme a lo establecido por el "RÉGIMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO DESTACADO AL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO", aprobado por el Anexo II de la Resolución N° 98 del 28 de octubre de 2009 de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias.

Que por la Resolución N° 21 del 17 de septiembre de 1993 de la entonces SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN sus modificatorias y complementarias se aprobó el "Sistema de Evaluación de Desempeño" en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorios.

Que por la Ley N° 27.701 se estableció el Presupuesto General que regirá para la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que, consecuentemente, por la Decisión Administrativa N° 4 del 9 de enero de 2023, con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios mínimos y esenciales a cargo de las Jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, se determinaron los Recursos y los Créditos Presupuestarios para dar inicio a la ejecución del Ejercicio Fiscal 2023.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE, a través de la Nota N° NO-2023-33754598-APN-DGRRHH#MTR del 28 de marzo de 2023, efectuó el desempate entre los agentes con



mayor puntaje seleccionados para percibir la bonificación dentro de su Unidad de Evaluación, en virtud de lo solicitado por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en su Nota N° NO-2023-21998179-APN-ONEP#JGM del 28 de febrero de 2023.

Que, en consecuencia, la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE mediante el Informe de Bonificación por Desempeño Destacado N° IF-2023-51063503-APN-DGRRHH#MTR del 5 de mayo de 2023, informó que el agente Emilio Javier ALZAGA se encuentra en condiciones de percibir la Bonificación por Desempeño Destacado correspondiente a las Funciones Simples del año 2021 de la Unidad de Análisis "UNIDAD MINISTRO" del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que las entidades sindicales a través del Acta del 14 de junio de 2023, registrada en el sistema de Gestión Documental Electrónica con el N° IF-2023-68725664-APN-DDYPRRHH#MTR de la misma fecha, ejercieron la veeduría gremial que les compete, y manifestaron que no tienen observaciones que formular respecto al procedimiento llevado a cabo para la aprobación de la Bonificación por Desempeño Destacado en el marco de lo previsto por el Artículo 1° del Anexo II a la mencionada Resolución N° 98/2009 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE tomó la intervención de su competencia a través de la Nota N° NO-2023-71880371-APN-DDP#MTR del 23 de junio de 2023.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS mediante el Informe de firma conjunta N° IF-2023-81014695-APN-ONEP#JGM del 13 de julio de 2023, indicó que la aprobación del listado de personal bonificable se encuadra en el Régimen aprobado por el Anexo II de la Resolución N° 98/09 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA y sus modificatorias; verificó la correcta aplicación del porcentaje de agentes en condiciones de percibir la Bonificación por Desempeño Destacado y corroboró que la nómina de personal en condiciones de percibir la mencionada Bonificación fue confeccionada siguiendo un estricto orden de mérito y de acuerdo a las pautas establecidas en el "TÍTULO VI – DE LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIONES" del Anexo I a la Resolución N° 21/93 y modificatorias de la entonces SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO y dicha Subsecretaría, ambas dependientes de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, mediante el Dictamen firma conjunta N° IF-2023-85825563-APN-SSEP#JGM del 25 de julio de 2023, tomaron la intervención de su competencia informando que no se formulan reparos para la prosecución del trámite de asignación de la bonificación por desempeño destacado.

Que, en este estado de las actuaciones, la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE, a través de su



Providencia N° PV-2023-93069664-APN-DGRRHH#MTR del 10 de agosto de 2023, entendió que se encuentran cumplidos los requisitos de fondo y forma del procedimiento administrativo.

Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta pertinente la aprobación del otorgamiento del beneficio al agente Emilio Javier ALZAGA, DNI N° 20.621.612 en el marco de lo establecido en el "RÉGIMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO DESTACADO AL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO" aprobado por el Anexo II de la Resolución N° 98/09 de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE tomó la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE tomó la intervención de su competencia (Conf. Providencia N° PV-2023-93824959-APN-SSGA#MTR).

Que la DIRECCIÓN DE DICTÁMENES dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE tomó la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92) y por el artículo 2° del Anexo II a la Resolución N° 98 del 28 de octubre de 2009 de la entonces SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el otorgamiento de la Bonificación por Desempeño Destacado establecida por el artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, correspondiente a las Funciones Simples del año 2021 de la Unidad de Análisis "UNIDAD MINISTRO" al agente Emilio Javier ALZAGA (D.N.I. N° 20.621.612).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 57, SAF 327 - MINISTERIO DE TRANSPORTE.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Diego Alberto Giuliano





e. 04/10/2023 N° 79726/23 v. 04/10/2023

Fecha de publicación 04/10/2023

